



DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN
SERVICIOS.

REQUINOA, 26 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 09.07.2018 que autoriza proceso de licitación a través del portal Mercado Público, para la "Contratación del Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina e identificación mediante microchip, comuna de Requínoa". Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sra. Delfa Silva González, Encargada de Medio Ambiente y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2046 de fecha 02.08.2018 que autoriza modificación de la comisión evaluadora de la licitación 3656-87-LE18, quedando conformada por los siguientes integrantes, según punto 5.1 de las Bases de Licitación, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto Dirección de Obras Municipales, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal y Sra. Delfa Silva González, observador UTM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2511 de fecha 12.09.2018 que adjudica licitación pública ID 3656-87-LE18 por "Contratación del Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina e identificación mediante microchip, comuna de Requínoa" al proveedor Sociedad de Servicios Agrovvet Ltda., Rut 76.679.881-0, por un monto total de \$6.900.630 IVA incluido.

El Memo N° 716 de fecha 21.09.2018 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 21.09.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.09.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor **Sociedad de Servicios Agrovvet Ltda.**, Rut N° 76.679.881-0, por "Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina e identificación mediante microchip", por un monto total de **\$6.900.630 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.040.000.000 "Aplicación Fondos Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2018", recursos Subdere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/DSG/dsg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Archivo